Nota de prensa

En una reunión con el Comité Nacional del Transporte por Carretera

Mitma presenta el resultado del Plan Nacional de Inspección de Transporte por Carretera del año 2020

- **La finalidad básica del Plan es comprobar el cumplimiento de la normativa sobre conducción y descanso de los conductores profesionales y el control del fraude y la competencia desleal, entre otros objetivos.**
- **Se ha superado el objetivo de control de jornadas de conducción y descanso que exige la Unión Europea y solo en el 1 por ciento de las jornadas se han detectado infracciones en conducción y descanso en las inspecciones de empresa.**
- **Se han incoado un total de 110.350 expedientes sancionadores.**
- **Mitma mantiene su compromiso de seguir trabajando para la mejora del sector del transporte por carretera y de las condiciones de trabajo de los conductores profesionales.**

Madrid, 26 de abril de 2021 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), a través de la Dirección General de Transporte Terrestre, ha presentado al Comité Nacional de Transporte por Carretera el resultado de la ejecución del Plan Nacional de Inspección de Transporte por Carretera de 2020, uno de cuyos principales objetivos es el control de la conducción y descanso de los conductores profesionales.

En este sentido, las actuaciones inspectoras han realizado un control de 3.023.496 jornadas superando el 3% de jornadas que, como mínimo, exige la Unión Europea a los Estados Miembros, a pesar de que la ejecución del Plan del año 2020 se ha visto afectada por el estado de alarma consecuencia del COVID.

Como resultado de la inspección, se han incoado 43.519 expedientes, de los cuales el 58,8% corresponde a infracciones leves. El porcentaje de

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02

infracciones sobre jornadas controladas en carretera ha sido del 2,4% y en el control en empresa del 1%.

Detección del fraude y la competencia desleal

Otro de los objetivos principales del Plan es la detección del fraude y la competencia desleal, habiéndose detectado 781 infracciones en las inspecciones de empresas buzón y 127 en cooperativas de trabajo asociado fraudulentas.

Los controles en carretera se han visto muy afectados por la situación de la pandemia al haberse suspendido campañas previstas. Pese a ello, en carretera se han controlado 151.077 vehículos habiéndose denunciado por infracciones en materia de transporte el 38,63%.

La detección del exceso de peso es otro de los objetivos del Plan toda vez que estas infracciones pueden afectar a la seguridad vial y a la competencia desleal, habiéndose incoado 17.438 expedientes sancionadores.

A fin de detectar estos excesos de peso se llevaron a cabo controles coordinados con todas las Comunidades Autónomas, realizándose, entre otros, controles específicos a furgonetas donde se controlaron 4.419 vehículos, detectándose 718 infracciones por exceso de peso.

Se inspeccionaron 2.351 empresas de transporte de mercancías y 1.376 concesiones de transporte público de viajeros de uso regular.

En lo que respecta al arrendamiento de vehículo con conductor, se controlaron más de 7.000 vehículos incoándose 3.108 expedientes sancionadores.

El total de expedientes sancionadores incoados ha sido de 110.350.

El Ministerio, además, ha manifestado al Comité que mantiene su compromiso de seguir trabajando para la mejora del sector del transporte por carretera y de las condiciones de trabajo de los conductores profesionales.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02